



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA CONDAL DE TEBA

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Teba convoca
el Concurso del Cartel oficial del Carnaval 2020

BASES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante las presentes bases, como el Ayuntamiento ha ido articulando en pasadas ediciones, se pretende regular el procedimiento de presentación y selección de la obra ganadora para ser el cartel oficial del Carnaval de Teba de 2020, tratando de integrar y hacer participar al mayor número de niños/as posible.

ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El concurso tendrá carácter local, pudiendo participar todos aquellos artistas, diseñadores, fotógrafos o aficionados empadronados en Teba. Será requisito indispensable la originalidad de la obra, no pudiendo haber sido presentada con anterioridad en otros concursos. Podrá presentarse un máximo de dos obras por persona.

ARTÍCULO 2.- TEMÁTICA

El tema tratado deberá hacer alusión al *Carnaval de Teba*, colores vivos y alegres, incluyendo la leyenda suficientemente legible: **CARNAVAL DE TEBA 2020 - 28, 29 de febrero y 1 de marzo.**

ARTÍCULO 3.- PREMIO

El premio al que se opta será un vale-regalo por valor de **150 €** a gastar en comercios de nuestro pueblo, con fecha límite hasta el 4 de mayo.



ARTÍCULO 4.- FORMATO

Los carteles originales se presentarán en formato vertical **A3 (29.7 x 42 cm)**. La técnica será libre, pudiendo ser presentados carteles realizados con cualquier técnica digital o manual, siempre y cuando el tema elegido esté representado de una manera clara.

ARTÍCULO 5.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

Los trabajos presentados, no estarán marcados ni con el nombre ni con la firma del autor. Las obras realizadas con técnica manual se podrán presentar de forma presencial en el Ayuntamiento en un sobre cerrado. Junto al cartel y dentro de este sobre se adjuntará, otro sobre pequeño que contendrá el nombre, los apellidos, el domicilio y el teléfono de contacto del autor. También se podrán enviar por correo ordinario al Ayuntamiento de Teba, **Plaza de la Constitución, 13- CP. 29327 | Teba (Málaga)**.

En el caso de que el cartel haya sido realizado digitalmente, se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico:

concursos@teba.es

En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante. El asunto del mensaje será **“CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2020**.

El plazo para la entrega de los carteles finalizará el lunes 31 de enero a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 6.- PRESENTACIÓN NO DIGITAL

Si la obra es entregada en el propio Ayuntamiento de Teba, cada concursante recibirá un resguardo sellado y con su nombre que servirá para la recogida de la obra en caso de no ser premiada. Se contará con el plazo de 30 días hábiles a contar tras conocerse el fallo del jurado. Los carteles enviados por correo ordinario, serán devueltos a su autor si así los solicita.

Las obras que se presenten por correo electrónico no se darán como aceptadas hasta recibir un correo de confirmación por parte del Ayuntamiento en el que se indicará si se cumplen o no los requisitos mínimos expuestos en estas bases.



ARTÍCULO 7.- CESIÓN DERECHOS DE AUTOR

El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Teba para su libre reproducción, difusión y transmisión.

ARTÍCULO 8.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes plásticas o en su ausencia por personas que reúnan las competencias necesarias para ello. Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento. No podrán ser miembros del Tribunal de Selección personas ligadas familiarmente a alguno de los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria. Igualmente, pueden declarar desierto el concurso.

ARTÍCULO 9.- ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado al ganador durante la celebración del Carnaval el día 29 de febrero en un acto público.

ARTÍCULO 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento si se estima necesario.

ARTÍCULO 11.- EXPOSICIÓN MUNICIPAL

Con las obras presentadas al concurso se realizará una exposición en las dependencias del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12.- TRATAMIENTO DATOS

La solicitud por parte de los solicitantes implica la aceptación del tratamiento de los datos del mismo en los portales de transparencia, físicos y digitales, a efectos del cumplimiento de los patrones de transparencia. En ellas se incluyen: nombre y apellidos, edad y fecha de registro de entrada.

